

**“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo D.N.

**DETEREL 031/2015.**

A la : Comisión Permanente de Deporte.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**  
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante la cual se reconoce al pelotero dominicano Pedro Jaime Martínez.

Ref. : Oficio **No. 000713**, de fecha 20-03- 2015  
Expediente **No. 02162-2015-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad reconocer al pelotero dominicano **Pedro Jaime Martínez**.

**SEGUNDO:** Este proyecto fue presentado por el señor **Reinaldo Pared Pérez**, Senador de la República por el Distrito Nacional.

### Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

#### Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

1. Conforme a lo establecido en el Manual de Técnicas Legislativa, en el punto 4.1.1.2 sobre **“Título” dice lo siguiente: “El texto normativo debe ser introducido por un título general que precise el objeto del proyecto de ley”** en tal virtud tomando en consideración que el título es parte de la estructura del texto normativo de ley, recomendamos titular la presente resolución.
2. Observamos que la presente resolución contiene un gran número de considerandos, por lo que sugerimos que los mismos sean readecuados y fusionados en virtud de que la iniciativa objeto del presente informe será plasmada en un pergamino de reconocimiento, resultando muy extensa al momento de la elaboración.
3. Hemos observado que el presente proyecto de resolución adolece de **“LOS VISTOS”** conforme el manual de técnica legislativa en el punto **4.1.1.4**. Son los textos legales que ha investigado el legislador para presentar un proyecto, es necesario realizar un estudio de antecedentes y detallar en los Vistos el análisis de la legislación vigente, de manera que se tenga una identificación precisa de estas normas jurídicas. En razón de lo antes dicho sugerimos agregar los mismos.
4. En cuanto a la parte resolutoria primera hemos observado que la misma no establece porque se reconoce al señor **Pedro Jaime Martínez**, por lo que les sugerimos establecer en la misma la razón de su reconocimiento.
5. En cuanto al presente proyecto de resolución tenemos a bien informarle que actualmente se encuentra cursando otra iniciativa legislativa de número **02170**, que versa sobre la misma materia, por lo que les sugerimos a la comisión encargada del conocimiento hacer una fusión de las mismas.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio, tomando en cuenta las observaciones antes señaladas.

Atentamente,

**Wenel D. Feliz.**  
**Director.**

**WF/ja**